Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 121

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 25 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR N° 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 354/15 Letra: T.C.P.- P.E.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto la agente C.P. Mariana PUIG, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/04/2015 hasta el 24/04/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/04/15 hasta el 24/04/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; y Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente C.P. Mariana PUIG, Legajo N° 109, desde el 13/04/2015 hasta el 24/04/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 106 - - -/2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia